



Río Gallegos, 11 de octubre del año 2005-

VISTO:

El Expediente N° 04914-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento, a favor del agente Marcelo REYNOSO por los servicios adicionales efectivamente prestados como sereno en las instalaciones de Gobernador Lista N° 729, durante el día 12 de septiembre del corriente año;

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS (\$ 36,32) de remuneraciones netas;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER como deuda de legítimo abono a favor del agente Marcelo REYNOSO (C.U.I.L.N° 20-23956666-9) la suma de PESOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS (\$ 36,32) de remuneraciones netas, por los servicios adicionales efectivamente prestados como sereno en las instalaciones de Gobernador Lista N° 729, de 0:00 a 7:00 horas, durante el día 12 de septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a efectuar el pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS (\$ 36,32) de remuneraciones netas a favor del agente Marcelo REYNOSO (C.U.I.L.N° 20-23956666-9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal: 1 – Personal Permanente – Presupuesto 2005.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N° 701

-2005.-

g.l.